

Expediente: **298/19-I1**

Carátula: **GOMEZ SERGIO DARIO C/ FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/02/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **FERNANDEZ, MARCELA ALEJANDRA-DEMANDADO**

23311282549 - **GOMEZ, SERGIO DARIO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 298/19-I1



H20443402728

JUICIO: GOMEZ SERGIO DARIO c/ FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 298/19-I1.-

En 23/02/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 03/08/2021 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$14.091,17.- En fecha 01/04/2022 se transfirió la suma de \$ 2.831,09 quedando un saldo de \$11.260,08.- Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 1.126 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Carlos Gustavo Bustos el que asciende a la suma de \$ 900,80.- Asimismo informo que el informe bancario asciende a la suma de \$18.197.99.-

CONCEPCION, 23 de febrero de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: A) Transfírase por Secretaría a través de la plataforma Macronline, la suma de \$ 10.359,28 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/00), en concepto de pago total de planilla de fecha 03/08/2021, por honorarios regulados a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta N° 560809519830764, CUB N° 2850608750095198307645, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta Bancaria N° 460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, titular Carlos Gustavo Bustos, CUIT N° 23-31128254-9 del Bco.Macro, Sucursal N° 608.- B) Transfírase la suma de \$ 1.126 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 900,80 correspondiente al 8% a cargo del Dr. Carlos Gustavo Bustos (ley 6059), sobre honorarios regulados al Dr. Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta N° 560809519830764 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. III.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 01/04/2022 se ordenó transferir la suma de \$ 1.126 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$900,80 en

concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Carlos Gustavo Bustos (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 23/02/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.